



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE SELECCIÓN PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO.

ACUERDO DE 23 DE JUNIO DE 2023, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO PARA INGRESO, POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2 EN EL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO O.A., CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOE DEL 30), POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS.

El Tribunal Calificador del proceso selectivo mencionado, una vez valorados los méritos presentados por las personas aspirantes ,

ACUERDA:

PRIMERO: Hacer pública, como anexo adjunto, la relación con la valoración provisional de méritos del concurso de las personas aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, de acuerdo con el Anexo I de las Bases de Convocatoria.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base 6.2. de la Resolución de convocatoria, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del Concurso.

Las reclamaciones irán dirigidas al Tribunal Calificador del proceso selectivo, Parque Móvil del Estado, Subdirección General de Recursos Humanos (DIR3: EA0023064), Calle Cea Bermúdez 5, 28071 Madrid, a través del Registro Electrónico Común – Red SARA (REC), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no siendo válida la presentación por otros medios.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

